

21 NOV 2024

ANGOL, 002425/105
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2024;
- c) Memorándum N° 1882 de fecha 20 de Noviembre de 2024, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de Baños Portátiles, Bastones, Silla de Ruedas, Andador, Barras de Seguridad gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2024;
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.
2. Asimismo, el artículo 4, letra c), de la Ley N° 18.695 dispone que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, entre otras funciones, las relacionadas con la asistencia social.

DECRETO

1. Apruébese Ayuda Social correspondiente al mes de Noviembre 2024, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 1882 de fecha 20 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas adquirir artículos de asistencia médica y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar los mismos a las personas beneficiadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DIRECCIÓN DE ADMN. Y FINANZAS
➤ DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
➤ ENCARCAGADA PROGRAMA ASISTENCIAL
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

